RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2024 00013 00

Teniendo en cuenta los documentos adosados al expediente (*09DejaADisposición.pdf*), los cuales dan cuenta de la aprehensión del vehículo objeto de garantía, se ordena el archivo de las diligencias por cumplimiento de su objeto.

A la par de lo dicho, por secretaría, comuníquese el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el rodante de placas KXQ-103 y, adicionalmente, se oficie al depósito donde reposa el mismo, para que proceda a la entrega del automotor a la acreedora garantizada o a quien esta autorice.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 026 de fecha 28 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f40faa9c6706505edd411b3b475b6cf945e00eee4d4a3152638f56ac513717c**
Documento generado en 26/02/2024 07:21:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica